

Plan de Incentivos Institucionales

2024



Gobernación de
Cundinamarca



CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

 <p>CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA</p>	<p>Procesos de Apoyo Gestión de la Información</p>	<p>Código: CSC-GI-FR-18</p>
		<p>Versión: 02</p>
	<p>Plan de Incentivos Institucionales</p>	<p>Fecha: Octubre 24 de 2023</p>
		<p>Página: 2 de 33</p>

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVOS	7
3.1. General	7
3.2. Específicos.....	7
4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES.....	8
5. RESULTADO DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES	12
5.1 Datos Generales:.....	12
5.2 Nivel Personal:.....	14
5.3. Nivel Familiar:	17
5.4 Nivel Organizacional:.....	18
6. BENEFICIARIOS.....	20
7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	21
7.1. Eje 1: Equilibrio Psicosocial.....	22
7.2. Eje 2: Salud Mental.....	27
7.3. Eje 3: Convivencia Social	27
7.4. Eje 4: Alianzas Interinstitucionales.....	28
7.5. Eje 5: Transformación Digital	29
8. ENTIDADES DE APOYO.....	29
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
10. CRONOGRAMA	30
11. PRESUPUESTO VIGENCIA 2024.....	33
12. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	33



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa	Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C.	Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291	
Corporación Social de Cundinamarca	
@corporacionsocialcundinamarca	
@csc_corsocun	www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 3 de 33

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de impactar de manera positiva el ser, estar y hacer de sus funcionarios, la Corporación Social de Cundinamarca, en el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), formula anualmente un plan de bienestar con actividades que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de la vida laboral, buscando un desempeño eficiente y eficaz de la entidad y a la vez impactando aspectos clave de la cultura organizacional de la entidad, tomando como pilar estructural la cultura institucional que promueve el sentido de pertenencia, motivación y productividad de los funcionarios que redundan en optimizar el ambiente laboral.

La Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Corporación Social a través de la profesional universitaria de Talento Humano de la entidad, identificó las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario por medio de la encuesta de diagnóstico, aplicada en diciembre del 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Incentivos Institucionales 2024, se formula desde la perspectiva transversal que apalanca tanto el clima como la cultura de la entidad, teniendo como punto de partida el ser humano enfocado en cinco ejes estratégicos que son: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital. En este sentido el programa de Bienestar 2023 de la Corporación Social incluye actividades culturales, deportivas, recreativas, vacacionales y de calidad de vida laboral que conecten a los diferentes momentos de vida que atraviesan los funcionarios.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun | www.csc.gov.co

 <p>CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA</p>	<p>Procesos de Apoyo Gestión de la Información</p>	<p>Código: CSC-GI-FR-18</p>
		<p>Versión: 02</p>
	<p>Plan de Incentivos Institucionales</p>	<p>Fecha: Octubre 24 de 2023</p>
		<p>Página: 4 de 33</p>

Los resultados de la encuesta fueron la base para construir el presente documento. Por lo tanto, en este se observarán detalles de las actividades propuestas.

2. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público son:

- ✓ Decreto Ley 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- ✓ Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.
- ✓ Ley 909 de 2004: El parágrafo del Artículo 36 establece que “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.
- ✓ Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- ✓ Resolución N. 312 de 2013, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio de la cual se establecen los parámetros para formular los Programas de Capacitación y Estímulos para los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública”, TÍTULO II: Sistema de



SC7242-1



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun  www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 5 de 33

estímulos, CAPITULO II. PROGRAMAS DE INCENTIVOS, Art 35. Programas de incentivos, Art.38. Beneficiarios, Art 39. Clases de Incentivos. TITULO III. SELECCIÓN MEJOR EMPLEADO CARRERA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, ARTICULO 40: Requisitos para la selección de mejores empleados públicos, Acreditar tiempo de servicio en el DAFP, mínimo de un año, no haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección, Acreditar nivel sobresaliente (EXCELENCIA) en la última evaluación de desempeño.

- ✓ Decreto 1083 de 2015, titulo 10: incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición; (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- ✓ Ley 1811 de 2016: se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- ✓ Ley 1857 de 2017: se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones, establece dos obligaciones: la primera potestativa para el empleador, consiste en la posibilidad de flexibilizar el horario de trabajo, con el fin de que el trabajador cumpla con los deberes de acompañamiento y protección a los miembros de grupo familiar, teniendo en cuenta el cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, acordado con el trabajador la forma de cumplir el horario de trabajo y, otra obligación imperativa para el empleador relativa a la

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 6 de 33

concesión de una jornada laboral semestral para que el trabajador comparta con la familia, establecidas en el artículo 3 el cual adiciono un artículo a la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

- ✓ Ley 1960 de 2019: se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, la cual dispone: Artículo 3°. El literal g) del artículo 6° del Decreto-ley 1567 de 1998, “g) Profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”.
- ✓ Resolución 702 de 2019, Procedimiento para selección de mejores empleados, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para iniciar el procedimiento de selección, de los mejores empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Talento Humano, presentará al comité Institucional de Gestión y Desempeño, el listado de los empleados cuyas calificaciones hayan alcanzado el nivel sobresaliente (excelencia) y cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

- ✓ Programa Nacional de Bienestar 2020-2022: “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles” de diciembre del 2020, instrumento que les permita desarrollar estrategias de bienestar. Con este programa podrán actualizar y complementar el sistema de estímulos de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 1567 de 1998 y en el Decreto 1083 de 2015, cuyo propósito es



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 7 de 33

el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, estamos enfocados en aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado y al país.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios que a su vez se refleje en el compromiso institucional origen de la motivación y al desarrollo tanto profesional como personal.

3.2. Específicos

- ✓ Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar primario, atendiendo sus necesidades en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación.
- ✓ Propiciar un buen ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 8 de 33

- ✓ Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo, la integridad, la adaptación y la tolerancia a través de actividades experienciales, deportivas, recreativas y culturales.
- ✓ Brindar espacios de reconocimiento a los funcionarios por su tiempo, contribución y desempeño en la entidad.
- ✓ Incentivar de manera dinámica la participación en las actividades de bienestar.
- ✓ Promover actividades que desarrollen la vida Personal, Familiar y Ocupacional de los funcionarios.

4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

- ✓ **Bienestar:** El bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona (protección, afecto, entendimiento, participación, formas de hacer, ser, tener y estar) y no solo en el lugar de trabajo.
- ✓ **Incentivos:** Son estrategias que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores y en su comportamiento laboral, lo cual se ve reflejado en la obtención de mejores resultados.
- ✓ **Programa de bienestar social:** Busca fomentar una cultura organizacional que manifiesta un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la comunidad.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 9 de 33

- ✓ **Programa de estímulos:** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social (Decreto 1083 de 2015, título 10, artículo 2.2.10.1.). Este programa lo componen todas aquellas actividades enfocadas a motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados de la Corporación; dirigido a los funcionarios de carrera administrativa, provisionalidad y libre nombramiento y remoción, bajo el entendido que los reconocimientos y/o estímulos NO son monetarios y están enfocados en actividades deportivas, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado.

- ✓ **Bienestar social:** Proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como incrementar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

- ✓ **Beneficiarios:** Serán beneficiarios de los programas de bienestar, que se ejecutarán con recursos propios de la entidad, los servidores públicos pertenecientes a la planta de personal de la Corporación Social de Cundinamarca y su grupo familiar, definido este último conforme a la normatividad vigente. (Parágrafo 2 del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, título 10, parágrafo 2; Decreto 051 del 16 de enero de 2018 según acuerdo de negociación colectiva suscrito el 29 de junio de 2017).



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 10 de 33

- ✓ **Calidad de vida laboral:** La organización debe mantener los niveles adecuados de calidad de vida laboral al estar asociado a la eficiencia y a los resultados de gestión, mediante la siguiente implementación: (Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.10.7., de conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1993.
- ✓ **Programa de Incentivos:** Un adecuado programa de incentivos hace parte de la gestión estratégica del talento humano, es uno de los componentes de la fase de desarrollo del ciclo de vida del servidor público. Busca reconocer el buen desempeño de los servidores de manera grupal e individual en el cumplimiento de sus labores y en consecución de las metas de la entidad. (Guía de estímulos para los servidores públicos. Versión 1 Función Pública. Septiembre 2018).
- ✓ **Reconocimientos e incentivos:** Son las actitudes y comportamientos reflejados en la expresión de satisfacción de parte del jefe, colegas o usuarios de los servidores de un empleado, en razón de una competencia, comportamiento o resultado determinado. Dicho reconocimiento puede ser verbal (lo cual facilita que se produzca de manera inmediata), o escrito (como una nota de felicitación o agradecimiento con impacto a la hoja de vida). En este sentido, los jefes de las áreas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1567 de 1998, artículo 36, literal e. el cual establece que todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener reconocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida.
- ✓ **Pecuniario (monetario):** Aun cuando dentro de la investigación existen diferentes posiciones en relación con la capacidad motivadora del

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 11 de 33

reconocimiento en dinero, lo cierto es que dentro del sector público colombiano se han reservado incentivos en dinero para premiar y reconocer a los mejores equipos de trabajo, no el desempeño individual. (Decreto 1227 de 2005, artículo 83).

- ✓ **No pecuniarios:** Consisten en reconocimientos por servicios prestados a la entidad, a los mejores servidores públicos de cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor servidor público de todos los niveles, busca brindar sentido de pertenencia a los servidores públicos de la entidad y con ello lograr el mejoramiento en la prestación del servicio asignado.

Es muy importante que al premiar a los mejores equipos de trabajo ya sea con incentivos pecuniarios o con incentivos no pecuniarios, las entidades realmente refuercen la capacidad de sinergia lograda por ellos, el liderazgo mostrado por cada competente, la capacidad de compromiso ante objetivos compartidos, la innovación y creatividad. En este sentido, los evaluadores de los proyectos presentados a su consideración por los diferentes equipos de las entidades públicas deberán ser muy exigentes y estrictos en sus valoraciones, con el objeto de no desincentivar el real trabajo de equipo, premiando lo que simplemente pudiera ser un trabajo de grupo.

Los incentivos en dinero solo pueden estar dirigidos a equipos de trabajo que muestren un alto nivel de desempeño y el desempeño de funcionarios ubicados en niveles de excelencia.

- ✓ **No Pecuniario (no monetarios):** El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en el incentivo no pecuniario que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico. Para otorgar



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 12 de 33

dichos incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral. (Artículo 77 del Decreto 1227 de 2005; Decreto 1567 de 1998, artículo 36 y Decreto 1227 de 2005, artículo 78).

- ✓ **Planes de Incentivos:** Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conformarán, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia. (Decreto 1567 de 1998, artículo 29).

5. RESULTADO DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

Según el análisis de las necesidades de bienestar derivado de la "Encuesta de Necesidades de Bienestar 2024" realizada a los funcionarios de la entidad en diciembre de 2023, se ha desarrollado el Plan de Bienestar enfocándose en los pilares esenciales de "Equilibrio Psicosocial" y "Salud Mental".

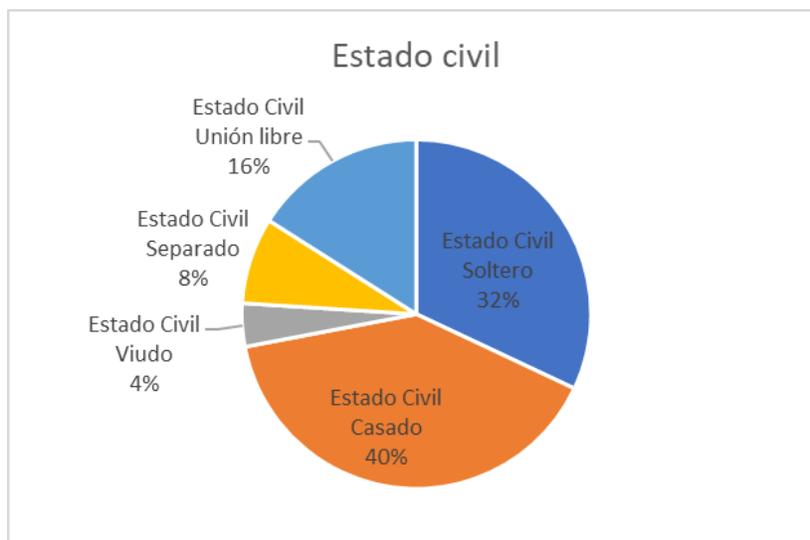
5.1 Datos Generales:



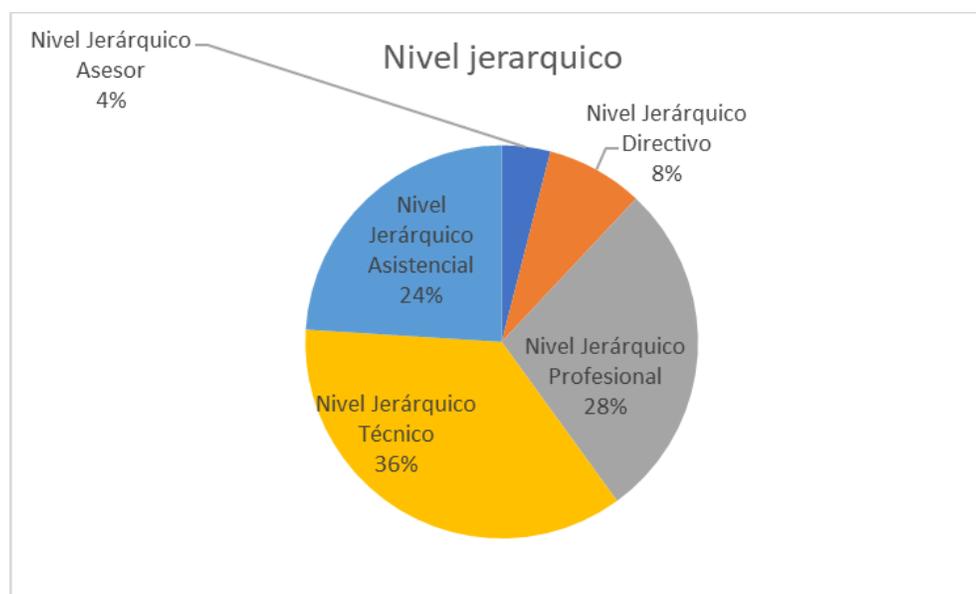
Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun www.csc.gov.co



De los 25 funcionarios encuestados, se evidencia que en su mayoría el 40% de los funcionarios son casados, mientras que 4% son viudos y el 32% son solteros.

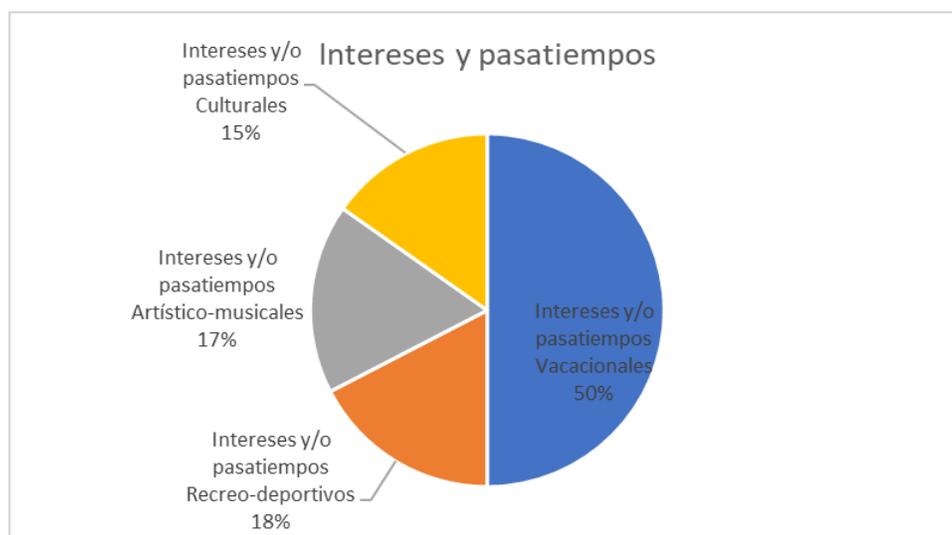


De los 25 funcionarios encuestados el 36% son de nivel técnico; luego le sigue el nivel profesional con 28% funcionarios.

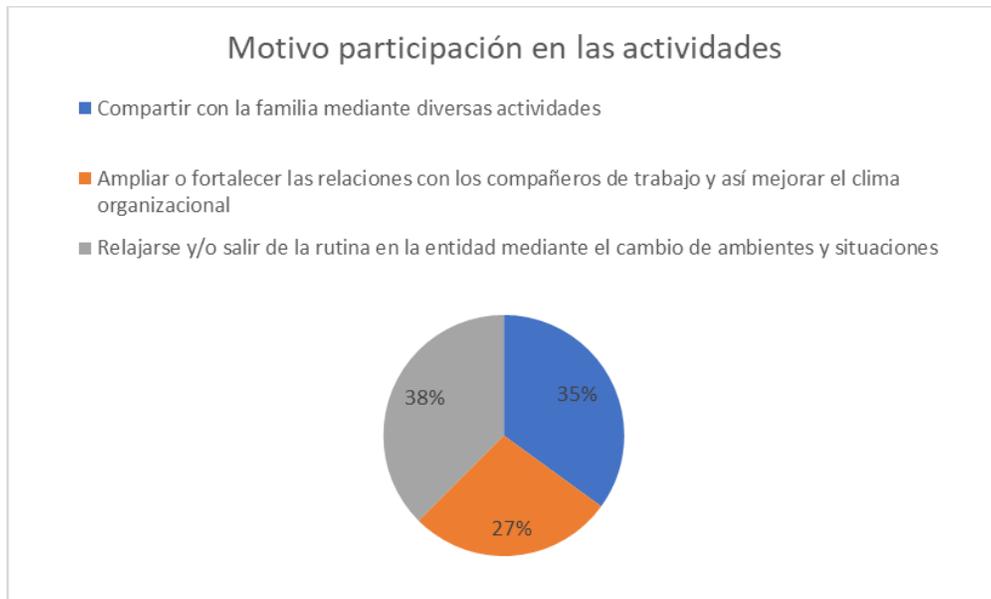


De los 25 funcionarios encuestados, el 20% funcionarios tienen hijos, mientras que el 20% no tienen hijos.

5.2 Nivel Personal:



De los 25 funcionarios encuestados, el 50% prefieren pasatiempos vacacionales, luego le sigue artístico-musicales y recreo-deportivos con el 17% y 18% respectivamente.



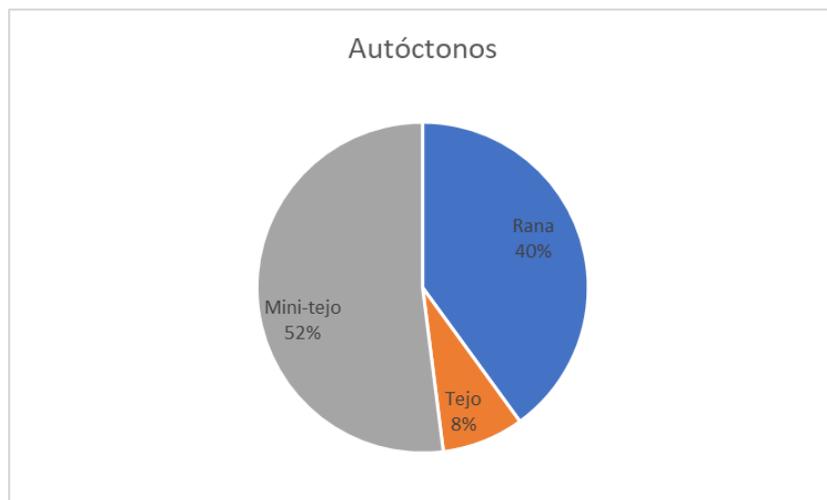
De los 25 funcionarios encuestados, 38% de los funcionarios participarían en las actividades de bienestar, en ampliar o fortalecer las relaciones con los compañeros de trabajo y así mejorar el clima organizacional, mientras que, 35% funcionarios prefieren compartir con la familia mediante diversas actividades.

¿Participaría de las siguientes actividades?	SI	21
	NO	4

De los 25 funcionarios encuestados, 21 funcionarios si participarían de las actividades.

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 16 de 33

- ✓ Entre las actividades individuales los funcionarios prefieren tener como actividad el Gimnasio.
- ✓ Entre las actividades o deportes en grupo prefieren bolos, voleibol, futbol, baloncesto.



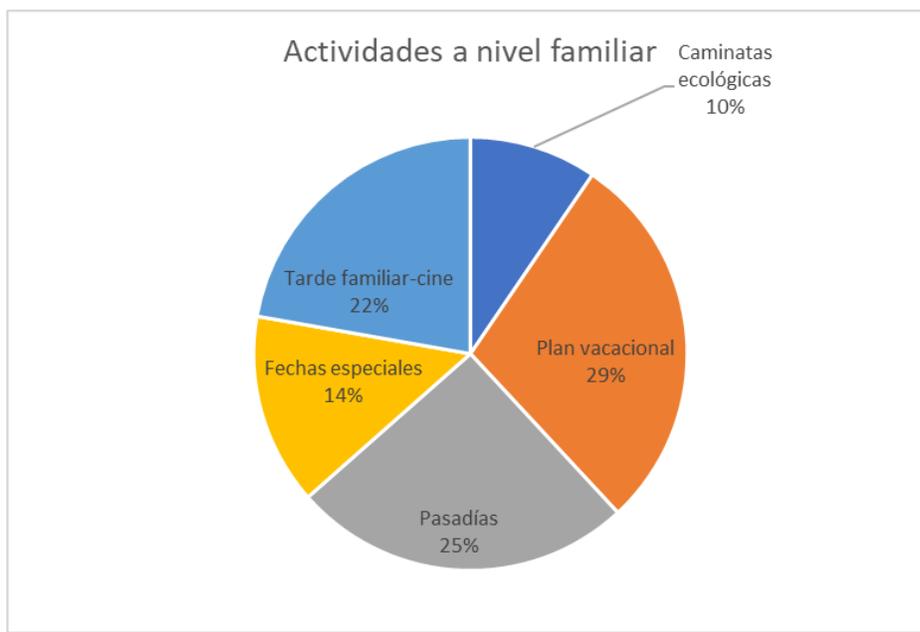
De los 25 funcionarios encuestados el 52% prefieren el deporte autóctono de mini tejo, seguido por el 40% funcionarios que prefieren el juego de la rana.

- ✓ Entre las actividades culturales los funcionarios prefieren teatro y cine.



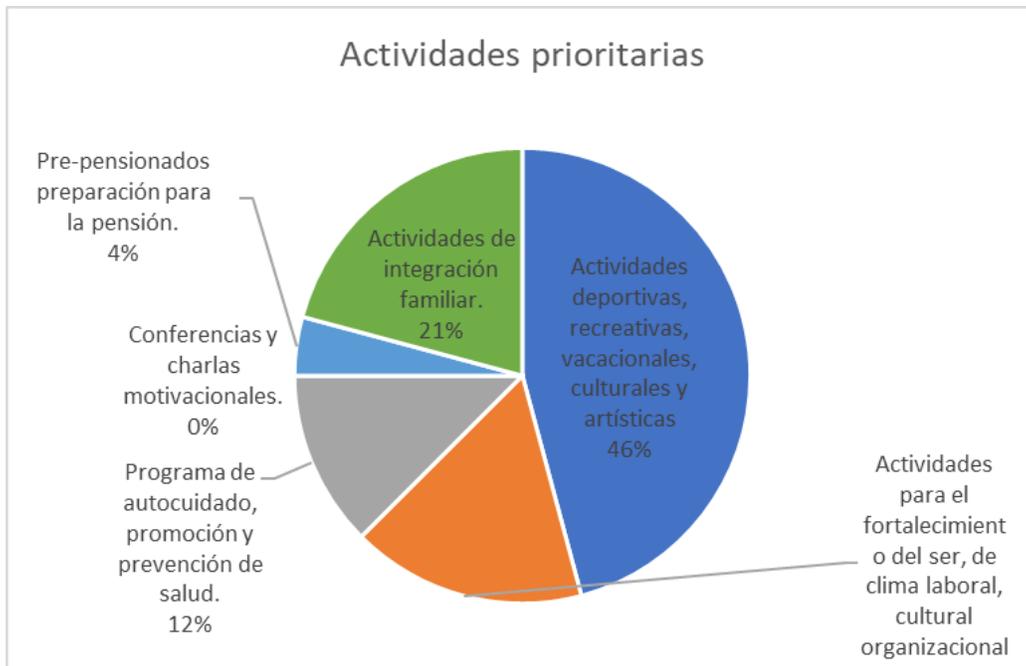
De los 25 funcionarios encuestados, el 29% de los funcionarios prefieren la rumba en actividad de autocuidado, seguido del 23% por la actividad de Yoga y el 17% pilates.

5.3. Nivel Familiar:



El 29% de los encuestados prefieren actividades de Plan Vacacional para compartir con la familia, seguido de tarde familiar-cine con el 22%

5.4 Nivel Organizacional:



De acuerdo a la elección de prioridad de la actividad, podemos darnos cuenta que los funcionarios prefieren actividades deportivas, recreativas, vacacionales donde puedan participar de las diferentes actividades que ofrezca la entidad para poder compartir tiempo con ellos

5.5 Clima Organizacional:

Actividades relacionadas con fortalecimiento de Clima laboral y Cultural Organizacional	¿Qué estrategias cree que se deben implementar para la vigencia?
--	--

Los funcionarios encuestados solicitan charlas, capacitaciones y/o talleres en temas de inteligencia emocional, manejo de conflictos más actividades de integración grupal, salidas, actividades fuera de la oficina, trabajo colaborativo, actividades relacionadas con temas: manejo de conflictos, relaciones interpersonales, comunicación asertiva, calidad humana y resaltar el trabajo de los funcionarios.

5.6 Plan de Estímulos

¿Le gustaría se implemente incentivos a los mejores equipos de trabajo al interior de la entidad?	Que actividades se deben incluir en el Plan de Estímulos para los funcionarios de la CSC.	
	SI	NO
	POR QUE?	

De acuerdo con la encuesta realizada los funcionarios respondieron que desearían se incluyan en el Plan de incentivos: Actividades con la familia, entrega de bonos

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 20 de 33

para cumpleaños, reconocimientos económicos, flexibilidad laboral y trabajo virtual, días compensatorios para poder disfrutar más tiempo en familia.

Por otro lado, de los 25 funcionarios encuestados, 18 funcionarios respondieron que SI, se deben implementar incentivos a los mejores equipos de trabajo, ya que es una forma de generar mayor compromiso y cumplimiento de metas, además se incentiva el trabajo en equipo, se debe reconocer el trabajo de todo el equipo, motivación laboral, no tener solo en cuenta a los funcionarios de carrera, sino a todos los de planta.

Formato encuesta:



ENCUESTA DE
NECESIDADES BIENE

6. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades contempladas en el presente Plan son los funcionarios de la Corporación Social de Cundinamarca y su núcleo familiar primario.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios de planta de la Corporación Social, que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente.

Parágrafo: La información que se tendrá en cuenta para dar cobertura a los integrantes del grupo familiar, será la que se encuentre reportada por el funcionario



**Gobernación de
Cundinamarca**

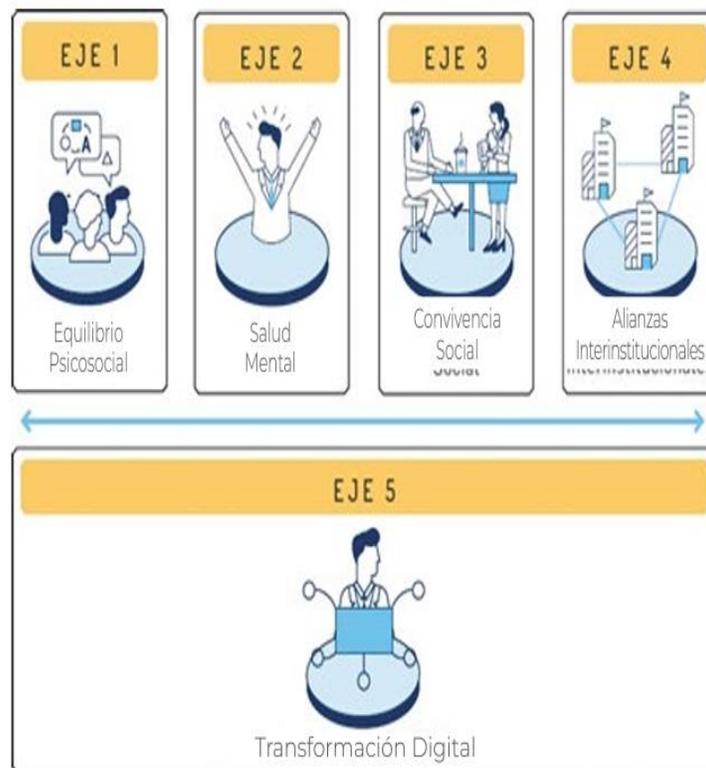
Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 21 de 33

en la ficha virtual para actualizar los datos del grupo familiar denominada (familia CSC), siendo obligación del servidor público su permanente actualización.

7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Para la formulación del Plan de incentivos de la Corporación Social de Cundinamarca, se tuvieron en cuenta los cinco ejes con un propósito definido, los cuales se detallan a continuación:



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 22 de 33

7.1. Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extra laborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral. (DAFP, 2020)

Actividad física para la salud – Recreación

- ✓ **Pausas activas en los puestos de trabajo:** Se desarrolla la estrategia de implementación de la actividad física realizando ejercicio dirigido, con el propósito de activar tanto el sistema cardiovascular, como el sistema osteomuscular
- ✓ **Participación de torneos:** Participación de los Servidores Públicos de la Corporación Social de Cundinamarca, en la Copa Gobernación 2024, participando en las diferentes disciplinas individuales en tenis de mesa masculino y femenino, y billar. Respecto de las disciplinas de conjunto, iniciamos participación en baloncesto femenino y masculino, fútbol femenino y masculino, voleibol mixto, bowling femenino y masculino.
- ✓ **Hábitos de vida saludable:** Se realizan recomendaciones nutricionales que contribuyan a la obtención de los resultados deseados por el servidor público, se pretende ofrecer información de carácter nutricional dentro de las comunicaciones internas haciendo recomendaciones referidas a cómo balancear la alimentación en diferentes momentos del día. De igual manera, se realizarán conversatorios de hábitos de vida saludable para mejorar la calidad de vida de los funcionarios.
- ✓ **Día de la familia:** De acuerdo a la Resolución 01425 de 21 de junio de 2023, a través de la cual se implementó la creación de una jornada familiar



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 23 de 33

semestral obligatoria para que los funcionarios puedan compartir con sus familias, garantizando la integración de la familia a través de un espacio libre disfrutando desde casa y/o de manera presencial.

- ✓ **Caminatas ecológicas:** Con el fin de crear espacios de recreación y sano esparcimiento, se realizarán actividades de caminatas ecológicas que armonicen el espíritu del servidor con la naturaleza.
- ✓ **Balance fin de año:** La entidad realizará la reunión institucional en la cual se presenta el informe de cierre de vigencia del año, apoyando con una actividad de integración.
- ✓ **Celebremos nuestra vida:** La entidad valora a todos sus funcionarios y les hace un reconocimiento especial con motivo del día de su cumpleaños, para lo cual se tiene previsto el envío de una tarjeta personalizada y conceder el día de descanso remunerado en la fecha de cumpleaños a los funcionarios que cumplan años, en caso de que su fecha de cumpleaños corresponda a un fin de semana deberá coordinar con su jefe inmediato el día que se tomará dentro de ese mismo mes. Así mismo se hará entrega de un detalle.
- ✓ **Novenas de aguinaldos:** Con fin de unirse a las festividades de fin de año, la entidad apoyará la realización de las novenas de aguinaldos.
- ✓ **Pasadía para los funcionarios:** Con el fin de integrar y mejorar las relaciones interpersonales, se realizarán actividades de pasadías como reconocimiento a esfuerzos notorios por participación en las actividades de bienestar, u otras.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacionsocialcundinamarca
 @csc_corsocun  www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 24 de 33

- ✓ **Día internacional de la mujer:** La entidad realizará una actividad el 8 de marzo, en la cual se pretende enaltecer el rol de las mujeres en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.
- ✓ **Día del hombre:** El 19 de marzo se celebra en Colombia el día del hombre, una fecha que se ajustó a la conmemoración del Día de San José, que promueve la iglesia católica y en la entidad se realizará una actividad en homenaje a los hombres que prestan aquí sus servicios.
- ✓ **Día del padre:** La entidad honra a los servidores que tienen el rol de padre con una actividad en el mes de junio como reconocimiento por tan loable labor.
- ✓ **Día de la madre:** La entidad honra a las servidoras que tienen el rol de madres con una actividad en el mes de mayo como reconocimiento por tan loable labor.
- ✓ **Día de la secretaria:** La entidad honra a todas aquellas mujeres que se esfuerzan día tras día en su labor de secretarías, para celebrar el reconocimiento merecido todos los 26 de abril de cada año.
- ✓ **Día del servidor público:** La entidad conmemora esta fecha el 27 de junio.
- ✓ **Día del conductor:** Se festeja la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen con la santa eucaristía, se reconoce la labor de los conductores de la entidad y se realizará una actividad de integración con la gobernación.

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 25 de 33

- ✓ **Día del amor y la amistad:** El 19 de septiembre se celebra el día del amor y la amistad, la entidad resalta en el mes de septiembre el valor del amor y la amistad.

Equilibrio entre la vida laboral y familiar

Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los funcionarios de la Entidad, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

- ✓ **Tiempo en familia:** En las fechas de semana santa, se les dará a los funcionarios la posibilidad de recuperar tiempo para que los funcionarios puedan disfrutar y compartir de la semana mayor con sus familias. Navidad y fin de año, se les otorgara como incentivo a los funcionarios dos días, turnándose entre los mismos funcionarios para que las oficinas no queden solas y puedan disfrutas estas fechas en familia, sin compensar tiempo.
- ✓ **Calidad de vida laboral:** La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional

Este componente se enfoca en el reconocimiento y enaltecimiento de la función del servidor público y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la entidad.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 26 de 33

- ✓ **Salario emocional:** Este programa busca incentivar el balance de la vida personal y laboral de los funcionarios para fortalecer el compromiso institucional. Es una retribución no monetaria que contribuye a la felicidad de los colaboradores y generan efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida. Teniendo en cuenta lo anterior, se contemplan los siguientes eventos para la flexibilidad de tiempo.
- ✓ **Media Jornada Laboral:** En fechas especiales en las que los funcionarios compartan con su familia (día de las velitas, día de los niños, Halloween, entre otros), y eventos en los que se pueda ver afectada la movilidad (día sin carro, manifestaciones, paros, entre otros); se les otorgará media jornada libre remunerada.

Plan institucional de Bienestar

- ✓ **Seleccionar a los mejores empleados:** Por niveles jerárquicos de carrera administrativa, para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de carrera administrativa, se establecerá con base a la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el acuerdo de gestión. Se otorgará entre tres (3) y dos (2) días a los mejores funcionarios calificados.
- ✓ **Incentivos especiales:** Se entregan a todos los funcionarios como reconocimiento por el aporte al cumplimiento de la misión institucional y sentido de pertenencia, colaboración y compañerismo, a través de la Caja de Compensación.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 27 de 33

- ✓ **Bici usuarios:** Favoreciendo la política pública de transporte activo, se da la posibilidad de participación de los servidores públicos y sus familias, a actividades de aprendizaje y manejo de la bicicleta como medio de transporte y de prevención y promoción de la salud.

7.2. Eje 2: Salud Mental

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

- ✓ **Jornada de Salud Mental:** Este espacio tiene como objetivo que los funcionarios aprendan técnicas que contribuyan a su bienestar mental como: técnicas de relajación, manejo del duelo, roles de la vida laboral y familiar, entre otros.

7.3. Eje 3: Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

- ✓ **Fortalecimiento de la cultura de la integridad y los valores institucionales:** Se realizan actividades para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad (MIPG) y afianzar la vivencia de los valores del Código de

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 28 de 33

Integridad, carteleras, intranet, metodología caja de herramientas) para potenciar la cultura organizacional de la entidad.

- ✓ **Seminario – Taller Pre-pensionados y Provisionales:** Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse y provisionales, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.
- ✓ **Clima Organizacional:** La oficina de Talento Humano de la Corporación Social, es responsable en la formulación y gestión de las estrategias relacionadas con el Fortalecimiento de la Calidad de Vida Laboral, entre la cuales se encuentran las intervenciones de Clima Laboral y la habilitación a espacios en los cuales se trabaja la Salud Mental.

En razón a lo anterior, y dado que en el mes de noviembre del 2023 se realizó la aplicación de la encuesta de medición de Clima Laboral, ya que según la legislación vigente se debe realizar dicha medición cada dos años. Tiene como propósito contribuir a mejorar el Clima Organizacional, a través de Medición Clima Organizacional y acciones que fortalezcan la comunicación corporativa, habilidades blandas y el trabajo en equipo en los siguientes puntos importantes:

7.4. Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

- ✓ **Promoción Convenios:** El propósito es ofrecer información acerca de los convenios entre la entidad y las empresas privadas para los diferentes cursos.



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
		Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales	Fecha: Octubre 24 de 2023
		Página: 29 de 33

7.5. Eje 5: Transformación Digital

- ✓ En atención al momento coyuntural por el que atravesamos en el mundo se ha generado una transformación y adaptación inmediata en las organizaciones a nivel tecnológico, entendiendo la importancia de la creación de una cultura digital, facilitando la gestión del flujo de trabajo, asignación y automatización de tareas, flexibilidad laboral, trabajo virtual, teletrabajo, entre otras.

8. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral para los funcionarios, contaremos con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar, entidades Promotoras de Salud, entidad Administradora de Riesgos Laborales, y Fondos de Pensiones y Cesantías.

Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un seguimiento adecuado según el alcance del Plan de Bienestar Social de estímulos e Incentivos se estableció un indicador que contribuya a fortalecer la participación de los servidores en las actividades a ejecutar, cuya fórmula de medición será la siguiente:

*Actividades ejecutadas según cronograma *100 /*

Actividades programadas según cronograma



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co

10. CRONOGRAMA

	CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA 2024				0%		
	ACTIVIDADES PROPUESTAS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Copa Gobernación 2024					1		
Torneo Inter institucional bolos, rana y mini tejo					1		
Celebración de cumpleaños servidores públicos					2		
Resaltar los valores Corporativos					3		
Día de la secretaria					1		
Día del Servidor Publico					1		
Día del Conductor					1		
Día de la Madre					1		

Día del Padre					1		
Semana de la Salud					1		
Taller Preparación de Retiro Laboral					1		
Mejor Empleado de Carrera en los niveles profesional, técnico y asistencial, y Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción.					1		
Novenas Navideñas					1		
Día de la Familia					2		
Semana Santa					1		
Navidad					1		
Año Nuevo					1		
Autocuidado y calidad de vida.					1		
Alimentación saludable					1		
Mes de la Diversidad de Genero (Día de la Mujer y el Hombre)					1		
Celebración amor y amistad					1		
Celebración de convenios interadministrativos para el cumplimiento de actividades de bienestar.					1		

 CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Procesos de Apoyo Gestión de la Información			Código: CSC-GI-FR-18
				Versión: 02
	Plan de Incentivos Institucionales			Fecha: Octubre 24 de 2023
				Página: 32 de 33

	Actividades Programadas	3	8	7	10	26	0	0
		0%	100%	100%	100%			
	Actividades Ejecutadas	0						
		0%	0%	0%	0%			



SC7242-1



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa

Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
 Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

-  Corporación Social de Cundinamarca
-  @corporacionsocialcundinamarca
-  @csc_corsocun
-  www.csc.gov.co

Sede Gobernación

 CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Procesos de Apoyo Gestión de la Información	Código: CSC-GI-FR-18
	Plan de Incentivos Institucionales	Versión: 02 Fecha: Octubre 24 de 2023 Página: 33 de 33

11. PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

Para la ejecución del programa de bienestar e incentivos de la Corporación Social de Cundinamarca, en cumplimiento del marco normativo que sustenta las acciones aquí planteadas asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.**

12. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró y Aprobó	Revisó y Aprobó	Aprobó
Andrea Airiny Parra A. Profesional Universitario <i>Elaboró</i>	Siomara Alejandra Vargas Técnico Operativo <i>Revisó</i> Zayra Torres Contratista <i>Revisó</i>	Sandra Hoyos Acosta. Presidente Comité Aprobó Acta de Comité N° 001 de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño Aprobó
Fecha: Diciembre 29 de 2023	Fecha: Enero 26 de 2023	Fecha: Enero 30 de 2024



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
f Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co